

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 12 MAY 2022

**PROCESO EJECTIVO SINGULAR**

**Rad. 201900842**

Atendiendo informe secretarial y documental que antecede, OBRE en el expediente y ténganse en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, las constancias de entrega de citatorio al demandado en la dirección física enunciada en el libelo de la demanda con resultado efectivo el 28 de febrero de los corrientes, de la empresa de envíos AM MENSAJES ( fls 80 y 81 c.1.).

REQUERIR al extremo demandante para que proceda con la elaboración y tramitación del aviso al extremo demandado a voces de lo normado en el artículo 292 Ib. Acredite lo pertinente.

Por otra parte, ALLEGAR al expediente y en conocimiento de las partes oficio 1 32 274 561 4160 de 2 de marzo de 2022 proveniente de la DIAN (fl. 83 c.1.), que informa que el ejecutado no presenta proceso de cobro coactivo.

**NOTIFÍQUESE (2)**

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No <u>45</u>	hoy <u>13 MAY 2022</u>
PABLO ALBERTO TELLO SECRETARIO	